

## **Presentación Solicitud de beneficios fiscales al amparo del Decreto 175/003 Artículo 1º Inciso b)**

### **Documentación requerida**

- Escrito dirigido al Ministro de Turismo solicitando la declaración de actividad promovida establecida en la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y los beneficios establecidos en el Decreto 175/003 del 7 de mayo de 2003 y 350/004 del 29 de setiembre de 2004, firmado por representante hábil.
- Datos del solicitante:
  - Denominación de la Empresa
  - Naturaleza jurídica de la empresa
  - Domicilio
  - Teléfono y dirección de contacto
  - Número de afiliación al B.P.S. y del R.U.T.
  - Indicar el giro principal y los secundarios (si los hubiera)
  - Nombres de los titulares, socios directores de la empresa
- Certificado notarial acreditando
  - Vigencia de persona jurídica (o la que corresponda), representación, nombres y cédulas de identidad de representantes y vigencia de cargos
  - Vinculación jurídica del inversor con el predio asiento de la inversión
- Constancia de inscripción en el Registro de Operadores Turísticos del Ministerio de Turismo de los establecimientos en funcionamiento
- Fotocopias de Certificados Unicos de B.P.S. y D.G.I. vigentes
- Formulario de inicio de trámite
- Certificación expedida por escribano, arquitecto o ingeniero civil que establezca la cantidad de habitaciones y/o unidades (cuyo destino se especificará) del establecimientos
- Listado de bienes de activo fijo destinados al equipamiento o instalaciones (eléctricas, sanitaria, calefacción, aire acondicionado) en unidades físicas, con estimación de costos y monto total, discriminados en adquisiciones en plaza e importados (valores CIF)
- Cronograma de ejecución de obras e inversiones con su correspondiente estimación de costos
- Declaración de que los bienes a adquirir son de utilización específica y normal en la actividad de que se trata
- Constancia del Banco Central de Uruguay sobre origen de capitales (Formulario de información BCU)